CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Lic. Silvia Arias Cohl Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Francisco Figari
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **INGETEP S.R.L., CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL) y MARIA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES)**
FECHA	:	**07.08.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14** e integrando en este llamado el Econ. Francisco Figari , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del **Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2014** que en fecha 15.07.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 20/14 **"Adquisición de Muebles"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto la presencia del Sr. Vicente Gill en representación de la firma Ingetep S.R.L., por lo que, al no contar con la cantidad mínima de oferente se realiza una Prórroga de Apertura de Oferta para el Martes 22.07.14.

En fecha 22.07.14 se procede a realizar el Acto de Apertura de la Prórroga de la Oferta Nº 20/14 "Adquisición de Muebles", informando que en dicho acto se contó con la participación de los oferentes INGETEP S.R.L. CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL) y MARIA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES), en dicho acto la Sra. Clara Gill en representación de la firma INGETEP S.R.L. deja constancia que la DDJJ de Mantenimiento de Oferta de la firma A&M Ramos generales cuenta con fecha atrasada.

Con relación a este punto, la Sra. María Elizangela Sosa en representación de A&M Ramos Generales, expresa a través de una nota de fecha 25.07.2014 que la Declaración Jurada presentada cuenta con fecha 15.07.14 como todas las demás documentaciones que forman parte de su oferta debido a que la fecha de presentación de ofertas inicial fue el 15.07.2014, pero la misma fue prorrogada por no cumplir con la cantidad mínima de oferentes quedando así la fecha limite de presentación de ofertas y aperturas de sobres el 22.07.2014. Manifestando además que dichos sobres quedan en custodia en las oficinas del ERSSAN y son tomadas como válidas en la hora de la apertura.

Al respecto, es parecer de este Comité de Evaluación que la fecha a ser tomada en cuenta es la que figura en el documento presentado, es decir, 15.07.2014, más aun teniendo en cuenta que se establece un plazo de 90 dias. Dicho plazo corre desde la fecha existente en el documento, por tanto, es responsabilidad de cada oferente actualizar los documentos a ser presentados en caso de

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco R. Figari G.
Director Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

una prórroga, y tratándose de un documento de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto 21909/03 y concordantes, el oferente no podrá ser tenido en cuenta para el presente llamado.

Una vez iniciado el proceso de análisis de los documentos presentados por lo oferentes **INGETEP S.R.L. y CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)**, el Comité de Evaluación se ha percato de la falta de presentación de las copias de contratos u órdenes de compra por parte de ambos, los cuales fueron solicitados conforme corresponde otorgándole un plazo de 24 horas para la presentación de los mismos.

En fecha 06.08.2014, se procedió a solicitar dichos documentos a ambos oferentes otorgándoles un plazo de 24 para su presentación. Se aclara que ambos oferentes han cumplido con lo solicitado

Posteriormente, este Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes INGETEP S.R.L. y CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL). Se deja constancia que los oferentes han presentado sus constancias de SIPE donde obran los documentos que no se encuentren agregados físicamente, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	INGETEP S.R.L.	CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE TODOS LOS OFERENTES

DESCRIPCIÓN	INGETEP S.R.L.	CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)
LOTE N° 1: 10 Sillas giratorias, según especificaciones técnicas	**4.500.000**	6.000.0000
LOTE N° 2: 1 Conjunto de Escritorio, según especificaciones técnicas.	**1.275.000**	5.000.000
LOTE N° 3: 10 Sillas Ejecutivas, según especificaciones técnicas	11.250.000	**8.500.000**

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Por todo lo antes expresado, este Comité sugiere **a la Presidencia del Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a:

Econ. Francisco F. Rigori U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

INGETEP S.R.L. con **RUC N° 80059472-0**: **Lote N° 1** correspondiente a Diez sillas giratorias – según especificaciones técnicas por la suma total de Gs.4.500.000 y el **Lote N° 2** correspondiente a Un Conjunto de Escritorio – según especificaciones técnicas, por la suma de Gs. 1.275.000.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL), con **RUC Nº 1330154-3: Lote Nº 3** correspondiente a Diez sillas ejecutivas – según especificaciones técnicas, por la suma de Gs. 8.500.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN POR OFERENTE Y POR PRECIO TOTAL POR LOTE

DESCRIPCIÓN	INGETEP S.R.L.
LOTE Nº 1: 10 Sillas giratorias, según especificaciones técnicas	**4.500.000**
LOTE Nº 2: 1 Conjunto de Escritorio, según especificaciones técnicas.	**1.275.000**
Total a ser adjudicado en Gs. con IVA	**Gs. 5.775.000**

DESCRIPCIÓN	CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)
LOTE Nº 3: 10 Sillas Ejecutivas, según especificaciones técnicas	**8.500.000**
Total a ser adjudicado en Gs. con IVA	**Gs. 8.500.000**

En todos los casos, los precios ofertados son con IVA incluido.

Total a ser adjudicado en el presente llamado: Gs. 14.275.000 (con IVA)

Atentamente,

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Lic. Silvia Arias Cohl
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **INGETEP S.R.L., CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL) y MARIA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES)**

FECHA : **07.08.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	INGETEP S.R.L	CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)	MARIA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES)
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)	MARIA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES)
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	NO VERIFICADO
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	NO VERIFICADO
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO VERIFICADO
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO VERIFICADO
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA	NO VERIFICADO
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO VERIFICADO
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	NO VERIFICADO

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INGETEP S.R.L	CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal dela persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Los contratos solicitados en el presente llamado son utilizados en el *"Criterio para desempate de ofertas"*, en virtud a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar – ANEXO B, numeral 23.

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN